



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a MARIA LUISA CUEVAS RENUNCIO, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, y de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la LOREG, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE ABAJAS, se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Carretera Villarcayo.

2. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE AGUAS CANDIDAS, se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala como lugar para celebrar actos de campaña electoral el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

3. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

4. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

5. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1.

6. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos situado en los bajos del Ayuntamiento.

7. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, en la calle Marqués de Torresoto núm. 8, con el siguiente horario:

- Lunes a viernes, inclusive de 20 a 23 horas.
- Sábado de 12 a 21 horas.

8. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Edificio de usos múltiples, espacio joven de la localidad.

9. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.



10. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala los locales de la Asociación Recreativa de esta localidad.

11. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón del Ayuntamiento.

12. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

13. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala como locales oficiales, Salón de Plenos de la Casa Consistorial en c/ Santa María 1 y como lugares públicos, Plaza Nuestra Sra. de Covadonga.

14. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

15. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRIAS, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento y como lugares públicos, Parque D. Alfonso VII y Plaza Los Granos.

16. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

17. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE GALBARROS, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial de dicha localidad.

18. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

19. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

20. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

21. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE OÑA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Hogar del Jubilado, Plaza del Padre Cereceda.



22. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

23. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el local acostumbrado.

24. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE PIERNIGAS, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

25. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Auditorio, situado en el Edificio del Museo de la Radio, Plaza de la Villa n.º 2 de la localidad.

26. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

27. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANAEELEZ, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento y en el Teleclub.

28. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

29. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Centro Social.

30. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE REINOSO, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

31. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE ROJAS, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

32. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala los locales de la Asociación Recreativa de esta localidad.

33. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón del Ayuntamiento de esta localidad.

34. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento.



35. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos, Plaza Mayor de dicha localidad.

36. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL INVIERNO, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón del Ayuntamiento de la localidad.

37. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento, en c/ Santa Teresa n.º 2.

38. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salon de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

39. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

40. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE VILEÑA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

41. – Por parte del AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA, en relación con los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Y para que así conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente edicto, en Briviesca, a 10 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral